

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 31 de julio de 2019, por la que se acepta la donación de veinticinco documentos del Patrimonio Histórico propiedad de don Antonio Sevillano Miralles.

Mediante escrito de 19 de junio de 2019, don Antonio Sevillano Miralles, en calidad de propietario de una colección de 25 carteles de contenido taurino, manifiesta su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes que figuran relacionados en el anexo a la presente resolución, y su deseo de que se incorporen a los fondos del Archivo Histórico Provincial de Almería.

Los bienes que se propone donar son un conjunto de 25 carteles taurinos reunidos por el investigador y oferente don Antonio Sevillano Miralles, fechados desde 1945 a 1988, siendo la mayoría relativos a corridas celebradas en la plaza de toros de Almería, aunque hay de otras localidades. Por parte del Archivo Histórico Provincial de Almería se realizó un estudio preliminar del conjunto y se aportó listado firmado por el propio titular, que en forma de anexo forma parte de la documentación del expediente. La documentación en su totalidad presenta un gran interés para su estudio, según informe de la dirección del Archivo Histórico Provincial. A ello hay que añadir su propio valor intrínseco como parte del patrimonio histórico documental de la provincia, así como el que constituyen un interesantísimo complemento de otros fondos públicos y privados que se encuentran en el Archivo, informando que se debería aceptar por la Junta de Andalucía para su ingreso en el Archivo Histórico Provincial de Almería.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Asimismo, el apartado 3.1.º y 2.º del citado artículo atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución, así como sobre los archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

Segundo. El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, determina en su artículo 1.2.a) que corresponde a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental, indicando la competencia concreta de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental en esta materia prevista en el artículo 8.1.

Tercero. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de

5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura, la competencia para aceptar esta donaciones de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Los apartados 1 y 2 del artículo 101 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establecen que las personas propietarias que pretendan donar bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz a la Junta de Andalucía se dirigirán por escrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, describiendo los bienes objeto de la donación y aportando cuantos datos se estimen pertinentes. La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, una vez estimado el valor cultural de los bienes, podrá aceptar la donación siempre que se trate de bienes muebles y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por su parte, la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico de Andalucía se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico o documental para la Comunidad Autónoma, y en su artículo 42.1 que forman parte del Patrimonio Histórico de Andalucía los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.

Expuesto lo anterior, atendiendo a la solicitud del donante en la que se hace constar que los bienes que se ofrecen son de su titularidad y que se encuentran libres de cargas, cumpliendo así lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, acreditado el valor cultural que presentan los bienes que se donan, y que por ello acrecentará el Patrimonio Documental de Andalucía mediante su ingreso en el Archivo Histórico Provincial de Almería y, por ende, su incorporación al Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bien de interés cultural, en calidad de documento de conservación permanente custodiado en el referido archivo, tal y como queda expresado en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, de acuerdo con el informe emitido por el Director del Archivo Histórico Provincial de Almería y con la propuesta, de fecha 10 de julio de 2019, de la Directora General de Patrimonio Histórico y Documental,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del conjunto de 25 carteles taurinos que se relacionan en el anexo, dispuesta por don Antonio Sevillano Miralles a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir y depositar los documentos relacionados en el anexo en el Archivo Histórico Provincial de Almería.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la dirección del Archivo Histórico Provincial de Almería, se levante acta de recepción definitiva, mencionando la presente orden de aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1, regla primera, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2019

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

Título	Fecha	Volumen y soporte
Programa de las corridas de toros y novilladas que se celebraron en la Plaza de Toros de Granada, con motivo de las Fiestas del Corpus Christi los días 31 de mayo 1, 2, 3 y 10 de junio	1945	440 x 32 mm
Cartel de la corrida de beneficencia que se celebró el día 30 de agosto en la Plaza de Toros de Almería	1946	427 x 206 mm
Programa de las corridas y espectáculos cómico-musicales que se celebraran en la Plaza de Toros de Almería los días 29 y 30 de agosto con motivo de la feria y fiestas patronales	1947	438 x 314 mm
Programa de las corridas de toros que se celebraran en la Plaza de Toros de Almería los días 22 y 27 de agosto con motivo de la Feria y Fiestas patronales	1948	432 x 311 mm
Programa de las corridas de toros y espectáculos cómico-musicales que se celebraran en la Plaza de Toros de Almería los días 22, 27 y 29 de agosto con motivo de la feria y fiestas patronales	1948	430 x 318 mm
Cartel del Festival Taurino que se celebró el día 22 de enero en la Plaza de Toros de Almería	1950	437 x 212 mm
Cartel de la novillada que se celebró en la Plaza de Toros de Granada el día 29 de septiembre 1950, festividad de San Miguel	1950	437 x 210 mm
Cartel del festival taurino que se celebró el día 8 de diciembre en la Plaza de Toros de Almería	1951	435 x 213 mm
Programa de las novilladas que se celebraran, con motivo de las Fiestas de Invierno, los días 15 y 22 de enero en la Plaza de Toros de Almería	1956	433 x 208 mm
Programa de las corridas de toros y novilladas que se celebraron en la Plaza de Toros de Almería los días 29, 30 y 31 de agosto con motivo de la feria y fiestas patronales	1957	435 x 210 mm
Programa de las corridas y novilladas que se celebraran en la Plaza de Toros de Almería los días 27, 28 y 29 de agosto con motivo de la Feria y Fiestas patronales	1959	435 x 211 mm
Programa de las corridas y novilladas que se celebraran en la Plaza de Toros de Almería los días 24, 25 y 26 de agosto con motivo de la feria y fiestas patronales	1961	435 x 210 mm
Programa de las corridas y espectáculos cómico-musicales que se celebraran en la Plaza de Toros de Almería los días 21 a 28 de agosto con motivo de la feria y fiestas patronales	1966	431 x 207 mm
Programa de las corridas y novilladas que se celebraran en la Plaza de Toros de Almería los días 20, 21 y 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto con motivo de la Feria y Fiestas patronales	1967	435 x 211 mm
Cartel de la novillada con picadores que se celebrara en la Plaza de Toros de Málaga el día 30 de junio de 1968	1968	316 x 217 mm

00160252

Título	Fecha	Volumen y soporte
Cartel de la corrida de toros que se celebró el lunes 1 de noviembre de 1971 en la Plaza de Toros de Madrid, organizada por el Montepío de la Asociación de Veterinarios Titulares de España	1971	480 x 220 mm
Cartel de la corrida de novillos que se celebró el día 31 de octubre en la Plaza de Toros de Madrid	1971	485 x 157 mm
Cartel de la corrida que se celebró en la Plaza de Toros de Granada el día 30 de septiembre con motivo de la festividad de la patrona Virgen de las Angustias	1973	427 x 206 mm
Programa de las corridas y novilladas con picadores que se celebrara en la Plaza de Toros Monumental de Barcelona, los días 11, 18, 25 de julio	1982	268 x 137 mm
Programa de las corridas de toros que se celebraron en la Plaza de Toros de Almería los días 23 a 28 de agosto con motivo de la feria y fiestas patronales	1983	441 x 202 mm
Cartel del festival taurino que se celebró el 14 de abril en la Plaza de Toros de Almería	1984	431 x 204 mm
Programa de las corridas y espectáculos cómico-musicales que se celebraran en la Plaza de Toros de Almería los días 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto con motivo de la feria y fiestas patronales	1988	421 x 246 mm
Cartel de la novillada que se celebró en la Plaza de Toros de Granada el día 1 de abril con motivo de la inauguración oficial de la temporada	sin fecha	438 x 318 mm
Programa de las corridas de toros y novilladas que se celebraron en la Plaza de Toros de Granada con motivo de las Fiestas del Corpus Christi los días 24, 26 y 27 de mayo y el 3 de junio	sin fecha	438 x 318 mm
Programa de las corridas de toros, novilladas y espectáculo cómico-aurino, que se celebraron en la Plaza de Toros de Granada, con motivo de las Fiestas del Corpus Christi los días 8, 9, 10, 11, 15 y 18 de junio	sin fecha	435 x 319 mm